

**AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL**

*Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Unificado para 1985* III.C.2

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario Unificado que ha de regir para el presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones contra el mismo ante esta Corporación quien en el plazo de 30 días dispondrá para resolverlas. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 40/81 y art. 112 de la Ley 7/85.

Arrúbal, 23 de diciembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos* III.C.3

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Unico del ejercicio de 1985, en vigor queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Calahorra, a 13 de diciembre de 1985.— La Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

*Aprobación definitiva del expediente n.º 1/85 de Suplemento de Crédito* III.C.4

El Ayuntamiento de mi presidencia en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el pasado día 11-12-85, adoptó el acuerdo de prestar aprobación definitiva al expediente n.º 1/85 de Suplemento de Crédito del Presupuesto de 1985, cuyo desarrollo por capítulos, después de tal acuerdo, queda de la siguiente forma:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
	<b>GASTOS</b>	
1	Remuneración de personal.	1.704.998
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	2.248.734

3	Intereses . . . . .	938.146
4	Transferencias corrientes. . . . .	67.839
6	Inversiones reales. . . . .	3.130.000
	<b>Total . . . . .</b>	<b>8.089.717</b>

**INGRESOS**

1	Impuestos directos. . . . .	659.412
2	Impuestos indirectos. . . . .	255.000
3	Tasas y otros ingresos. . . . .	2.147.100
4	Transferencias corrientes. . . . .	2.613.205
5	Ingresos patrimoniales. . . . .	300.000
6	Enajenación de inversiones. . . . .	25.000
7	Transferencias de capital. . . . .	3.130.000
	<b>Total . . . . .</b>	<b>8.089.717</b>

Lo que se hace público en el presente a los efectos previstos en el art. 112-3 de la Ley 7/85.

Herce, a 18 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

*Acuerdo definitivo de aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales* III.C.5

Habiendo sido aprobadas en el Pleno de fecha 11-12-85:  
 Modificación de la Tasa de "Rodaje y arrastre de vehículos":  
 Carriajes de caballerías, 250 Ptas.  
 Remolque en general, 500 Ptas.  
 Modificación de la Tasa por "Servicio domiciliario de agua":  
 Mínimo bimensual, 15 m<sup>3</sup>., 300 Ptas.  
 Cada m<sup>3</sup>. en exceso, 20 Ptas.  
 Modificación Tasa Impuesto circulación vehículos:  
 Turismos: Hasta 8 Hp., 970 Ptas. Mas de 8 Hp., 2.720 Ptas.  
 Camiones: Hasta 1 Tm., 3.385 Ptas.

Camiones: Hasta 1 Tm., 3.385 Ptas. Más de 1 Tm., 6.765 Ptas.  
 Ciclomotores: 2.425 Ptas.  
 Motos de más de 2,5 Hp., 600 Ptas.

Aprobación de la Ordenanza "Tasa por rieles, postes y cables que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella" siendo la tasa de la misma del 1,5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la empresa.

Con vigencia a partir del 1 de enero de 1986, se exponen al público, a efectos de reclamación que se podrán presentar ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la presente publicación, conforme determina el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y artículos 47 y 49 y disposición Transitoria Decima de la Ley 7/85.

Herce, a 18 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación* IV.3

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.235.84 sobre daños en accidente de tráfico se cita a Esperanza Clavero Molina cuya última residencia era Avda. Ametzagana, n.º 49-B, 7.º D de San Sebastián y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de enero y hora de las 11, con la prevención de que deba concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de diciembre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación* IV.4

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.495.84 sobre lesiones y daños tráfico se cita a

Michael Charles Monis cuya última residencia era Inglaterra y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de enero y hora de las 11,05, con la prevención de que deba concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de diciembre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación* IV.5

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 507 sobre lesiones y daños tráfico se cita a Thiam Gombo cuya última residencia era República Argentina, n.º 30-5 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de enero de 1986 y hora de las 10,30, con la prevención de que deba concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de diciembre de 1985.— El Secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
 Se publica los martes, jueves y sábados  
 Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
 Vara de Rey, 3.- 26071 LOGROÑO (Tel. 25 75 99)  
 Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

Año	PESETAS
Semestre	1.500
Trimestre	1.000
	750

**EJEMPLARES SUeltOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.